



01.III.3

Actuaciones de oficio, Colaboración de las Administraciones y Resoluciones

III.3.1

Actuaciones de oficio

En este ejercicio se han incoado, respecto de las materias tratadas en el presente Capítulo, las siguientes quejas de oficio:

- **Queja 14/1285**, dirigida a la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, a la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales) y a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, relativa a disfuncionalidades en el Programa de Solidaridad del año 2014.
- Queja 14/2208, dirigida a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y al Ayuntamiento de Jaén, relativa a mediación en el conflicto surgido sobre la Administración competente obligada a dispensar el Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema de la Dependencia.
- **Queja 14/2944**, dirigida a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, relativa al incumplimiento de los pagos fraccionados de la deuda resultante del reconocimiento retroactivo de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, de la anualidad de 2013.



- **Queja 14/4554**, dirigida a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, relativa al incumplimiento de los pagos fraccionados de la deuda resultante del reconocimiento retroactivo de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, de la anualidad de 2014, así como del pago único a favor de la comunidad hereditaria de personas dependientes ya fallecidas.
- **Queja 14/4645**, dirigida a la Dirección General de Personas con Discapacidad de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, relativa a la asimilación de discapacidad a los pensionistas de Incapacidad del INSS.
- **Queja 14/5132**, dirigida a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, relativa al mal funcionamiento de la Residencia Asistida de la Diputación de Almería.
- **Queja 14/5644**, dirigida a los Ayuntamientos de las 8 provincias andaluzas, y al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), relativa a los dispositivos para personas sin hogar en la campaña de frío.
- **Queja 14/5646**, dirigida a la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales y a la Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, relativa a la evaluación de los Decretos Leyes 7/2013 y 8/2014, sobre lucha contra la exclusión e inclusión social en Andalucía.
- **Queja 14/5715**, dirigida a la Dirección General de Interior, Emergencia y Protección Civil, relativa a los mecanismos de intervención, los recursos e instrumentos de coordinación, que pueden facilitarse a través del referido



Servicio, para dar una respuesta adecuada a las situaciones de emergencia social, distintas de las sanitarias y de las de incendio y salvamento.

- **Queja 14/5991**, dirigida a la Delegación del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación del Ayuntamiento de Sevilla, relativa al fallecimiento de una persona sin hogar en Sevilla en diciembre de 2014.

III.3.1

Colaboración de las Administraciones

En el ejercicio 2014 la colaboración de las Administraciones responsables en materia de dependencia para con esta Institución, ha sufrido dilaciones en las respuestas, influyendo en ello, la ingente carga de trabajo ordinaria que pesa sobre las mismas y las dificultades que arrastra.

Si bien es cierto que se ha mantenido vigente la vía iniciada a finales del año 2013, de sostener un contacto personal y directo, mediante reuniones mantenidas entre Administración autonómica y Defensoría, ello ha tenido una repercusión moderada en el resultado global alcanzado.



A finales del año 2014 todavía persistía un grupo de quejas con Recomendación dictada o con informe instado, que no habían obtenido respuesta.



De hecho, a finales del año 2014 todavía persistía un grupo de quejas con Recomendación dictada o con informe instado, que no habían obtenido respuesta. Desde un punto de vista formal, las Resoluciones dictadas por el Defensor del Pueblo Andaluz que no han obtenido la respuesta colaboradora de las Administraciones Públicas a tenor del artículo 29.1 de la Ley del Defensor del Pueblo Andaluz, han sido escasas, si bien materialmente, como hemos adelantado, razones prácticas han aconsejado que las mantengamos en trámite, sin entender como no aceptadas, las Recomendaciones para las que estamos buscando una decisión concluyente y que hasta ese momento no podemos valorar definitivamente como aceptadas.